

**EXPEDIENTE: 02C2026****TÍTULO: SUMINISTRO DE SILLERÍA PARA LOS INMUEBLES DE GESTIÓN UNIFICADA DE EJ/GV****ASUNTO: PLIEGO DE BASES TECNICAS**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Bases Técnicas es la definición de las características de aplicación en la licitación para el suministro de sillería para los inmuebles de gestión unificada de EJ/GV.

El objeto del contrato, que se regirá por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es el de realizar los trabajos descritos en el presente Pliego que consistirán en el suministro de todo el material y elementos necesarios, así como la posterior instalación.

El suministro solicitado sirve para sustituir determinado material ya existente que, como consecuencia de su antigüedad, manipulación y uso, presenta un importante estado de deterioro, y no puede ser reparado.

También para el equipamiento de nuevas zonas de oficina recientemente creadas.

2. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- La fabricación de estos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.



- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

El adjudicatario realizará todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunos para optimizar, antes de la entrega del suministro, el proceso de fabricación, montaje e instalación de todo el mobiliario, sin coste alguno para la Administración.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Los productos por suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado 4: Alcance del suministro y 5: Calidad de los productos y 6: Definición de los productos y requisitos específicos y Normativa aplicable de este Pliego de Bases Técnicas. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Se admite una variación del 5% sobre los valores fijos indicados en la columna “características/dimensiones” correspondientes a la fila “dimensiones” o “medidas” que definen cada una de las partidas del expediente.



Con objeto de facilitar el proceso de evaluación deberán cumplimentarse los Anexos I y II y proporcionarse la descripción más precisa de los productos propuestos, incluyendo sus correspondientes hojas de datos técnicos de producto y, toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para la valoración de la oferta. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada será motivo de no valoración.

Asimismo, se deberán presentar muestras de la gama de acabados de aquellos productos susceptibles de ello.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

4.- ALCANCE DEL SUMINISTRO

El tipo de sillería solicitado es la sillería operativa y deberá ser apto para el desarrollo de las funciones para las que ha sido concebida favoreciendo el confort del usuario.

Se plantea el suministro de las sillas en una única fase, una vez se formalice el contrato.

Se prevé el suministro de cuantas unidades resulten de aplicar el precio unitario del adjudicatario al presupuesto máximo del contrato, por lo que no se conoce el número de unidades a suministrar.

El presente pliego de Bases Técnicas describe las condiciones, características y dimensiones que deben cumplir los productos ofertados, y las condiciones de servicio derivadas del suministro, esto es:

- Normativa común aplicable (materias primas, calidades mínimas y ensayos)
- Requisitos específicos / características de los productos (dimensiones, materiales, gama y acabados)
- Condiciones del plazo de entrega



Los licitadores deberán incluir en sus ofertas los Anexo I y II cumplimentados y la ficha técnica con las características exactas, la marca y serie de la silla ofertada.

Los licitadores deben ofertar la partida incluida y descrita en el presente pliego.

5. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y NORMATIVA APLICABLE

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio. El objeto de este documento es confirmar que la oferta del licitador cumple con todas y cada una de las características mínimas exigidas a continuación y el hecho de no incluirlo en la oferta será objeto de exclusión automática.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (TECNALIA, AIDIMA, o sus equivalentes europeos) acreditados por ENAC. Los certificados acreditativos emitidos por laboratorios de otros Estados se aportarán traducidos a euskera o castellano. Tendrán validez aquellos certificados emitidos durante los cuatro últimos años, salvo que el centro acreditador otorgue una validez inferior. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

Las empresas licitadoras, obligatoriamente tendrán que presentar las siguientes certificaciones de los fabricantes.

UNE EN ISO 9001 (Calidad)

UNE EN ISO 14001 (Medioambiental)

UNE EN ISO 14006 (Ecodiseño)

Los licitadores que no aporten las certificaciones solicitadas o equivalentes avaladas por laboratorios acreditados por ENAC o sus equivalentes europeos, quedaran excluidos de la licitación.

También presentarán la ficha de reciclabilidad de cada uno de los componentes de las sillas.

En todo caso, las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del producto y explicitando las distintas posibilidades de modularidad, acabados, colores, etc., pudiendo aportar catálogos u otros instrumentos clarificadores. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y ajustado a lo solicitado en el cuadro de licitación.

5.1. Normativa general sobre los productos a suministrar

5.1.1. Calidad de los materiales

En este apartado se especifican los niveles de calidad de los materiales integrantes de los productos. Los licitadores han de observar aquellas especificaciones de los diferentes materiales que componen el producto que ofertan. Asimismo, en la documentación técnica han de desglosar detalladamente los diferentes materiales y tratamientos aplicados al producto ofertado.

Chapa de acero

Se admitirán las siguientes calidades de chapa:

- Chapa de acero laminada en frío, calidad DC01 a DC04 según UNE-EN 10130:2008.
- Chapa de acero laminada en caliente, calidad DD11 a DD14 según UNE-EN 10111:2009.

Plásticos

Características técnicas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892- 2:2014	≥ 4 según escala de grises (24 h de exposición con irradiancia de 50

Especificación según UNE 89401-2:2021

Pintura

Características técnicas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia de los recubrimientos orgánicos a los agentes químicos de uso doméstico	UNE-EN ISO 7784:2016	Producto: agente de limpieza, agua destilada, infusiones de café, té, zumo de frutas, refrescos de cola, etanol (sin desnaturalizar) al 48% Clasificación 5 (24 h) Clasificación 4 (72 h)
Resistencia al daño mecánico Adherencia	UNE EN ISO 2409:2021	Clasificación 0
Caída de una masa	UNE EN ISO 6272-1:2012	Altura de caída 500 mm. Sin agrietamiento ni desprendimiento del soporte (solo superficies horizontales)
Resistencia a la humedad	UNE EN ISO 6270-1:2019	Sin alteración del recubrimiento
Espesor de película	UNE EN ISO 2808:2020	Espesor (e) min para partes vistas: e ≥ 25 μm para pinturas líquidas e ≥ 40 μm para pinturas en polvo
Envejecimiento acelerado. Método de exposición a fuentes luminosas. Lámparas fluorescentes UV	UNE EN ISO 16474-3:2022	24 h lámparas UV-B. Pérdida de brillo $\leq 25\%$ Cambio de color ≥ 4 (grises)

Especificación según UNE 89401-2:2021

Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se emitirán COV's y no se utilizarán disolventes aromáticos. Igualmente se valorará que los agentes para el tratamiento superficial no estén clasificados como cancerígenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alérgicos (cuando están inhalados) según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (CLP).

Tapicería

La tapicería dispondrá de etiqueta ecológica acreditada con el certificado OEKO-TEX o EU ECOLABEL.

Los ensayos por aplicar serán los siguientes:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la abrasión (ciclos)	UNE EN ISO 12947-2:2017	≥ 30000 Tejido de calada o de punto

Resistencia a las flexiones repetidas	UNE EN ISO 7854:1997	≥ 20000 tejido recubierto de caucho o plástico
Resistencia al desgarro	UNE EN ISO 13937-4:2001	> 35 N tejido de calada o de punto
Resistencia del color a la luz	UNE EN ISO 105-B02:2014	≥ 5 en cualquier tejido a 24 horas de exposición
Resistencia del color al frote seco y húmedo	UNE EN ISO 105-X12:2016	≥ 4

Especificación según UNE 89401-1:2021

Gomaespuma

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Determinación de la densidad (volumétrica) del material	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 30 kg/m3 Asiento Min. 25 kg/m3 Respaldo Min. 28 kg/m3 Apoyabrazos
Determinación de la Resiliencia	UNE EN ISO 8307:2019	> 40%
Determinación de la deformación remanente al 50%	UNE EN ISO 1856:2019	<7% Respaldo <6% Apoyabrazos <5% Asiento

Especificación según UNE 89401-1:2021

5.1.2. Requisitos de productos terminados

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Dimensiones	UNE EN 1335-2: 2019	UNE EN 1335-2: 2019
Requisitos generales	UNE EN 1335-2:2019	UNE EN 1335-2:2019
Ensayos mecánicos	UNE EN 1335-2:2019	UNE EN 1335-2:2019

Especificación según UNE 89401-1:2021

6.- DEFINICIÓN DE LOS PRODUCTOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se define la siguiente partida para el presente suministro:

Sillería operativa.

Bajo la descripción de sillería operativa se integra la silla de trabajo adscrita a cada puesto. Las características de la silla operativa que se describen a continuación deberán garantizar la correcta ergonomía, la calidad de los materiales, el buen diseño y la funcionalidad de la silla.

Ud. de **sillería operativa** con las siguientes características:

ELEMENTO	MATERIAL	CARACTERÍSTICAS / DIMENSIONES
Base	Aluminio pulido	Cinco radios
Ruedas	Alta resistencia (duras o blandas) de poliamida	Diámetro 65 mm.
Asiento	Estructura mecanismo asiento-respaldo de acero	El mecanismo asiento y respaldo tendrá un sistema de seguridad anti-golpeo, con amortiguador antishock
	Asiento anatómico de especial confort. No existirá ninguna capa estanca entre tejido y espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.	Espuma del cojín densidad igual o superior a 45 kg/m3
	Soporte tapicería de polipropileno	Anchura mínima 500 mm y profundidad mínima 480 mm
		Mecanismo de regulación de profundidad de asiento, recorrido mínimo 60 mm
	Regulación de altura del asiento mediante columna neumática de gas	Largo de recorrido mínimo 90 mm
		Asiento y respaldo con mecanismo sincronizado con parada multiposicional.
		Regulación de la tensión del respaldo y asiento de acuerdo con el peso de cada usuario: rango peso entre 45 y 120 kg



Respaldo sin cabezal	Exclusivamente tapizado tanto en la parte frontal como trasera con espuma de poliuretano	Densidad de la espuma igual o superior a 45 kg/m ³ (tanto zona lumbar como zona alta espalda)
	Armazón metálico interior	El diseño será tal que la estructura de acero quedará oculta bajo el tapizado
		Deberá garantizar la flexibilidad y su extracción será mediante un sistema de apertura con cremallera
		Deberá asegurar un soporte adecuado a la región lumbar del usuario, mediante mecanismo de regulación en altura: recorrido mínimo de 70 mm
		Altura mínima 600 mm (medida desde la parte superior del asiento)
Tapizado asiento y respaldo	Tejido ignífugo	Color por elegir por la propiedad.
	Mantener todas las cualidades de sujeción del respaldo en el tiempo	Apoyado completamente sobre membrana o flexores
Brazos	Sobre brazo mullido de poliuretano o polipropileno	Regulables en altura, anchura, profundidad y orientables:
	Estructura de acero / aluminio	Regulación anchura mínima 50 mm
		Regulación en altura mínima 80 mm
		Bordes redondeados
		Sección de apoyo 240 x 90mm



Regulaciones		Todos los elementos de regulación serán accesibles desde la posición natural de sentado.
Parámetros de funcionalidad		Uso homologado mínimo 12 horas
Otros		Manual de instrucciones incorporado en todas las unidades

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SUMINISTRO

Se establece un plazo máximo de suministro del mobiliario descrito anteriormente de **6 semanas** a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

El pedido deberá ser entregado a nombre de:

Dirección de RRGG (OTI - Araba)

En los almacenes sitos en:

c/ Zubibarri 10

01013 Vitoria Gasteiz (Araba)

8.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía mínimo de dos años, que los licitadores deberán justificar mediante carta de compromiso.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA

Los artículos se entregarán debidamente identificados, embalados evitando la producción de daños sobre los bienes o sobre las personas que los manipulan.

El material se suministrará en palets de ancho máximo 80cm.



Los productos entregados serán inspeccionados y comprobados al momento de la recepción de bienes antes de su aceptación definitiva para asegurar que cumplen con las calidades exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Si los productos entregados no cumplen los requisitos y estándares de calidad (apariencia inadecuada, color impropio, bordes o formas desiguales, golpes...) o tienen cualquier defecto de fabricación serán devueltos al licitante y este deberá remplazarlos a la mayor brevedad y sin coste alguno.

Vitoria-Gasteiz, 16 de marzo de 2026

Fdo. Oihana Amundarain Fernandez
SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO

ANEXO III.2: CUMPLIMIENTO NORMATIVA

MATERIAL	ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN	VALORES OFERTADOS	Nº PÁGINA DOSSIER
Chapa acero laminado en frío	Condiciones técnicas	UNE-EN 10130:2008	DC01 a DC04		
Chapa acero laminado en caliente	Condiciones técnicas	UNE-EN 10111:2009	DD11 a DD14		
Plástico	Envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892- 2:2014	≥ 4 según escala de grises		
Pintura	Resistencia de recubrimientos orgánicos a agentes químicos de uso doméstico	UNE-EN ISO 7784:2016	Clasificación 5 (24 h)		
Pintura	Resistencia de recubrimientos orgánicos a agentes químicos de uso doméstico	UNE-EN ISO 7784:2016	Clasificación 4 (72 h)		
Pintura	Resistencia al daño mecánico Adherencia	UNE EN ISO 2409:2021	Clasificación 0		
Pintura	Caída de una masa	UNE EN ISO 6272-1:2012	Altura de caída 500 mm. Sin agrietamiento ni desprendimiento del soporte (solo superficies horizontales)		
Pintura	Resistencia a la humedad	UNE EN ISO 6270-1:2019	Sin alteración del recubrimiento		
Pintura	Espesor de película	UNE EN ISO 2808:2020	e ≥25 um para pinturas líquidas		
Pintura	Espesor de película	UNE EN ISO 2808:2020	e ≥40 um para pinturas en polvo		
Pintura	Envejecimiento acelerado. Método de exposición a fuentes luminosas. Lámparas fluorescentes UV	UNE EN ISO 16474-3:2022	24 h lámparas UV-B. Pérdida de brillo ≤25%		
Pintura	Envejecimiento acelerado. Método de exposición a	UNE EN ISO 16474-3:2022	24 h lámparas UV-B. Cambio de color ≥4 (grises)		

	fuentes luminosas. Lámparas fluorescentes UV				
Tapicería	Resistencia a la abrasión (ciclos)	UNE EN ISO 12947-2:2017	≥ 30000 Tejido de calada o de punto		
Tapicería	Resistencia a las flexiones repetidas	UNE EN ISO 7854:1997	≥ 20000 tejido recubierto de caucho o plástico		
Tapicería	Resistencia al desgarró	UNE EN ISO 13937-4:2001	> 35 N tejido de calada o de punto		
Tapicería	Resistencia del color a la luz	UNE EN ISO 105-B02:2014	≥ 5 en cualquier tejido a 24 horas de exposición		
Tapicería	Resistencia del color al frote seco y húmedo	UNE EN ISO 105-X12:2016	≥ 4		
Gomaespuma	Determinación de la densidad (volumétrica) del material	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 30 kg/m3 Asiento		
Gomaespuma	Determinación de la densidad (volumétrica) del material	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 25 kg/m3 Respaldo		
Gomaespuma	Determinación de la densidad (volumétrica) del material	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 28 kg/m3 Apoyabrazos		
Gomaespuma	Determinación Resiliencia	UNE EN ISO 8307:2019	> 40%		
Gomaespuma	Determinación deformación remanente al 50%	UNE EN ISO 1856:2019	<7% Respaldo		
Gomaespuma	Determinación deformación remanente al 50%	UNE EN ISO 1856:2019	<6% Apoyabrazos		
Gomaespuma	Determinación deformación remanente al 50%	UNE EN ISO 1856:2019	<5% Asiento		
Silla completa	Dimensiones	UNE EN 1335-2: 2019	Cumplimiento		
Silla completa	Requisitos generales	UNE EN 1335-2:2019	Cumplimiento		
Silla completa	Ensayos mecánicos	UNE EN 1335-2:2019	Cumplimiento		
Fabricante	Calidad	UNE EN ISO 9001	Cumplimiento		



Fabricante	Medioambiental	UNE EN ISO 14001	Cumplimiento		
Fabricante	Ecodiseño	UNE EN ISO 14006	Cumplimiento		

ANEXO III.3: CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS / DIMENSIONES

ELEMENTO	MATERIAL	CARACTERÍSTICAS / DIMENSIONES	VALORES OFERTADOS	Nº PÁGINA DOSSIER
Base	Aluminio pulido	Cinco radios		
Ruedas	Alta resistencia (duras o blandas) de poliamida	Diámetro 65 mm.		
Asiento	Estructura mecanismo asiento-respaldo de acero	El mecanismo asiento y respaldo tendrá un sistema de seguridad anti-golpeo, con amortiguador antishock		
	Asiento anatómico de especial confort. No existirá ninguna capa estanca entre tejido y espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.	Espuma del cojín densidad igual o superior a 45 kg/m3		
	Soporte tapicería de polipropileno	Anchura mínima 500 mm y profundidad mínima 480 mm		
		Mecanismo de regulación de profundidad de asiento, recorrido mínimo 60 mm		
	Regulación de altura del asiento	Largo de recorrido mínimo 90 mm		

	mediante columna neumática de gas	Asiento y respaldo con mecanismo sincronizado con parada multiposicional.		
		Regulación de la tensión del respaldo y asiento de acuerdo con el peso de cada usuario: rango peso entre 45 y 120 kg		
Respaldo sin cabezal	Exclusivamente tapizado tanto en la parte frontal como trasera con espuma de poliuretano	Densidad de la espuma igual o superior a 45 kg/m ³ (tanto zona lumbar como zona alta espalda)		
	Armazón metálico interior	El diseño será tal que la estructura de acero quedará oculta bajo el tapizado		
		Garantizar la flexibilidad y su extracción será mediante un sistema de apertura con cremallera		
		Asegurar un soporte adecuado a la región lumbar del usuario, mediante mecanismo de regulación en		

		altura: recorrido mínimo de 70 mm		
		Altura mínima 600 mm (medida desde la parte superior del asiento)		
Tapizado asiento y respaldo	Tejido ignífugo			
		Color por elegir por la propiedad.		
	Mantener todas las cualidades de sujeción del respaldo en el tiempo	Apoyado completamente sobre membrana o flexores		
Brazos	Sobre brazo mullido de poliuretano o polipropileno	Regulables en altura, anchura, profundidad y orientables:		
	Estructura de acero / aluminio	Regulación anchura mínima 50 mm		
		Regulación en altura mínima 80 mm		
		Bordes redondeados		
		Sección de apoyo 240 x 90mm		
Regulaciones		Todos los elementos de regulación serán accesibles desde la posición natural de sentado.		
Parámetros de funcionalidad		Uso homologado mínimo 12 horas		



Otros		Manual de instrucciones incorporado en todas las unidades		
-------	--	---	--	--